

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**13829** *ORDEN ECO/1915/2003, de 3 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ECO/1698/2003, de 6 de junio, por la que se convoca concurso específico (1.E.03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertidos errores en la Orden ECO/1698/2003, de 6 de junio, por la que se convocaba concurso específico (1.E.03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento (B.O.E. de 26) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 24640, N.º DE ORDEN 19, en la columna MÉRITOS ESPECÍFICOS. PUNTOS, donde dice: «LICENCIATURA EN ARQUITECTURA TÉCNICA.1» debe decir: «ARQUITECTURA TÉCNICA.1».

En la página 24649, en la columna UNIDAD. DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, donde dice: «S.G. DE SOBRE CONDUCTAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA», debe decir: «S.G. SOBRE CONDUCTAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA».

En la página 24659, N.º DE ORDEN 102, suprimir.

En la página 24677, N.º DE ORDEN 171, en la columna MERITOS ESPECÍFICOS. PUNTOS, donde dice: «LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.1», debe decir: «LICENCIATURA EN DERECHO O EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES.1».

El plazo a que hace referencia la base tercera. 1, de quince días hábiles empezará a contar, exclusivamente para el puesto número de orden 171, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 3 de julio de 2003.—E Ministro, P.D. (Orden de 3 de agosto de 2000; B.O.E. del 11), el Secretario General Técnico, Juan Daniel Salido del Pozo.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Organización.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**13830** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2003, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y se anuncia la fecha, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocadas por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 27 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio), y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la misma, Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente,

Primero.—Aprobar la lista de admitidos que se encuentra publicada en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Justo Dorado, 11, Madrid; en la Dirección General de la Función Pública; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web [www.csn.es](http://www.csn.es)

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún aspirante.

Tercero.—Convocar a los aspirantes para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo el día 26 de julio de 2003, a las 9,00 horas, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Justo Dorado, 11, 28040 Madrid.

Los aspirantes omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de 1 mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 7 de julio de 2003.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**13831** *RESOLUCIÓN JUI/2055/2003, de 3 de julio, del Departamento de Justicia e Interior, de convocatoria de concurso de traslados para la provisión de las plazas vacantes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses destinados en Cataluña.*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 455 y 500.1 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, el Real decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del cuerpo de médicos forenses, modificado por el Real decreto 1619/1997, de 24 de octubre, y el Real decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los institutos de medicina legal;

Dado que mediante el Decreto 302/2001, de 20 de noviembre, se creó el Instituto de Medicina Legal de Cataluña, se ha aprobado el Reglamento (DOGC núm. 3522, de 27.11.2001);

De acuerdo con lo previsto en el punto 4 de la disposición transitoria segunda del Decreto 302/2001, de 20 de noviembre, una vez puesto en funcionamiento el Instituto de Medicina Legal de Cataluña, la persona titular del Departamento de Justicia convocará la provisión de puestos de trabajo del cuerpo de médicos forenses del Instituto dotados presupuestariamente que no estén provistos en virtud de la adscripción automática que prevé el punto 2 de esta disposición y que, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo, se tengan que proveer mediante el sistema general de concurso de traslados, entre todos los funcionarios del cuerpo de médicos forenses destinados en Cataluña;

Dada la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del cuerpo de médicos forenses del Instituto de Medicina legal de Cataluña, aprobada por el Acuerdo de la Comisión Técnica de la Función Pública de 6 de marzo de 2002;

De conformidad con el artículo 80 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; resuelvo: